



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expediente N° 3000-6220/24

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por los Juzgados de Familia N° 1 y N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, solicitando se disponga suspensión de términos procesales con motivo de la falta de suministro eléctrico el día 10 de abril del año en curso.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada hubo un corte de suministro eléctrico por un problema de la empresa EDELAP, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia N° 1 y N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, el día 10 de abril de 2024, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 10/07/2024 11:42:44 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/07/2024 13:00:22 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/07/2024 09:50:21 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 12/07/2024 12:10:50 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



251500291001875578

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 12/07/2024 12:26:09 hs. bajo el número RSC-1911-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.